

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
B-47.1935-041	1	19	COLEGIO INGLESES	COLEGIO INGLESES	585.363	21.299	5366	2569	RUSTICA
B-47.1935-042	1	9002	DESCUENTO	DESCUENTO	28.051	283		177	RUSTICA
B-47.1935-043	1	2	COLEGIO INGLESES	COLEGIO INGLESES	175.463	684		477	RUSTICA
B-47.1935-044	1	9001	DESCUENTO	DESCUENTO	35.077	90		77	RUSTICA
B-47.1935-045	6	32	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	27.743		1373	122	RUSTICA

43.516/05. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de julio de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo V: Puente Genil-Herrera», términos municipales de Santaella, Estepa y Herrera. Expte.: 35ADIF0503.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo V: Puente Genil-Herrera. Términos municipales de Santaella, Estepa y Herrera, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,

capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito

ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 29 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE 3-11-2004), el Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE
CÓRDOBA Y MÁLAGA
TRAMO V: PUENTE GENIL - HERRERA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACION TEMPORAL
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: ESTEPA									
C-41.205-001-C2	11	29	FERNANDO CRESPO	FERNANDO CRESPO		1.263	963	8.988	RUSTICA
C-41.205-002-C1	11	21	ALFONSO ARIZA CRESPO	ALFONSO ARIZA CRESPO		2.084			RUSTICA
C-41.205-004-C	11	30	CDAD. GANANC. HERM. CRESPO	CDAD. GANANC. HERM. CRESPO			190		RUSTICA
C-41.205-005-C1	11	21	ALFONSO CRESPO	ALFONSO CRESPO			549	932	RUSTICA
C-41.205-006-C1	11	13	SALVADOR LÓPEZ LAGUNA	SALVADOR LÓPEZ LAGUNA				83.560	RUSTICA
C-41.205-007-C1	11	11	FRANCISCO MORENO JURADO	FRANCISCO MORENO JURADO		899		11.317	RUSTICA
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: HERRERA									
C-41.250-002-C1	13	27	JUAN MARTIN PÉREZ	JUAN MARTIN PÉREZ				8.067	RUSTICA
C-41.250-004-C2	5	306	ANTONIO MUÑOZ ALBELDA	ANTONIO MUÑOZ ALBELDA				27.716	RUSTICA
C-41.250-005-C1	5	1	MARIA LUISA MORALES ALBELDA	MARIA LUISA MORALES ALBELDA				1.921	RUSTICA
C-41.250-074-C2	6	475	JULIAN MORENO	JULIAN MORENO		1.508	745	408	RUSTICA
C-41.250-075-C2	6	329	Mª CARMEN RIVAS HIDALGO	Mª CARMEN RIVAS HIDALGO				283	RUSTICA
C-41.250-085-C2	6	337	MANUEL CABEZAS	MANUEL CABEZAS		2.147	410		RUSTICA
C-41.250-088-C	6	343	HERMANOS JIMÉNEZ MORENO	HERMANOS JIMÉNEZ MORENO				42.488	RUSTICA
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: HERRERA									
C-41.250-089-C1	6	346	MILAGROS TORRES	MILAGROS TORRES		73			RUSTICA
C-41.250-090-C2	6	71	CARMEN JURADO	CARMEN JURADO		701		100	RUSTICA
C-41.250-093-C1	6	349	FCO. GÁLVEZ CANTILLO	FCO. GÁLVEZ CANTILLO		841			RUSTICA
C-41.250-094-C1	6	350	AQUILINO SOLÍS GÁLVEZ	AQUILINO SOLÍS GÁLVEZ		233			RUSTICA
C-41.250-098-C2	6	75	F. MANUEL MORENO	F. MANUEL MORENO		481			RUSTICA
C-41.250-100-C1	6	72	JOSE FERNANDEZ	JOSE FERNANDEZ		254			RUSTICA
C-41.250-250	6	328	FRANCISCO COSANO	FRANCISCO COSANO		6.113	412		RUSTICA
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA									
C-14.600-196-C2	34	3	FCO. OSUNA	FCO. OSUNA		1.449	1.251		RUSTICA
C-14.600-201-C2	34	2	FCO. OSUNA	FCO. OSUNA		4.253	1.148		RUSTICA
C-14.600-202-C2	34	1	FCO. OSUNA	FCO. OSUNA		2.638	786		RUSTICA
C-14.600-204-C1	13	38	ANTONIO CALZADO	ANTONIO CALZADO		2.800	1.386	315	RUSTICA
C-14.600-205-C2	13	118	FCO. OSUNA	FCO. OSUNA					RUSTICA
C-14.600-206-C2	13	39	FCO. OSUNA	FCO. OSUNA					RUSTICA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS									
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTAELLA									
C-14.600-207-C1	13	40	EXPL. STA MARGARITA	EXPL. STA MARGARITA			471	1.203	RUSTICA
C-14.600-209-C1	13	42	MIGUEL ROMERO MARÍN	MIGUEL ROMERO MARÍN				1.270	RUSTICA
C-14.600-210-C1	13	41	JOSÉ BEDMAR BERRAL	JOSÉ BEDMAR BERRAL				2.216	RUSTICA
C-14.600-212-C1	15	4	JOSE M ^o ONIEVA ARIZA	JOSE M ^o ONIEVA ARIZA				499	RUSTICA
C-14.600-213-C1	15	6	PEDRO ROMERO	PEDRO ROMERO		16		775	RUSTICA
C-14.600-217-C1	15	51	FCO. CAMPAÑA LUQUE	FCO. CAMPAÑA LUQUE		631			RUSTICA
C-14.600-221-C1	15	8	SALVADOR FERNÁNDEZ	SALVADOR FERNÁNDEZ		1.035			RUSTICA
C-14.600-222-C1	15	11	EL CAMBRON SL	EL CAMBRON SL		1.064	289	315	RUSTICA

43.567/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo: Sorihuela-Béjar». Clave del proyecto: 12-SA-4140.**

Términos municipales: Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera de Riofrío, Navacarros y Béjar.

Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 4 de marzo de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera de Riofrío, Navacarros y Béjar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Sorihuela.

Lugar: Ayuntamiento de Sorihuela.

Días: Cuatro, cinco y seis de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Fresnedoso.

Lugar: Ayuntamiento de Fresnedoso.

Día: Dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Vallejera de Riofrío.

Lugar: Ayuntamiento de Vallejera de Riofrío.

Día: Diecinueve y veinte de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Navacarros.

Lugar: Ayuntamiento de Navacarros.

Día: Veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar.

Día: Veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las diez treinta horas.

Día: Veintisiete de octubre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 1 de agosto de 2005.-El Jefe de la Demarcación, P. A. el Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras, Fdo. José Vidal Corrales Díaz.

43.568/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo: Béjar-Límite de provincia». Clave del proyecto: 12-SA-4150.**

Términos municipales: Béjar, Cantagalgo y Puerto de Béjar.

Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 18 de febrero de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Béjar, Cantagalgo y Puerto de Béjar, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar.

Día: Veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Cantagalgo.

Lugar: Ayuntamiento de Cantagalgo.

Día: Veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.

Término Municipal: Puerto de Béjar.

Lugar: Ayuntamiento de Puerto de Béjar.

Día: Veintinueve de septiembre de dos mil cinco.

Hora: A partir de las nueve treinta horas.